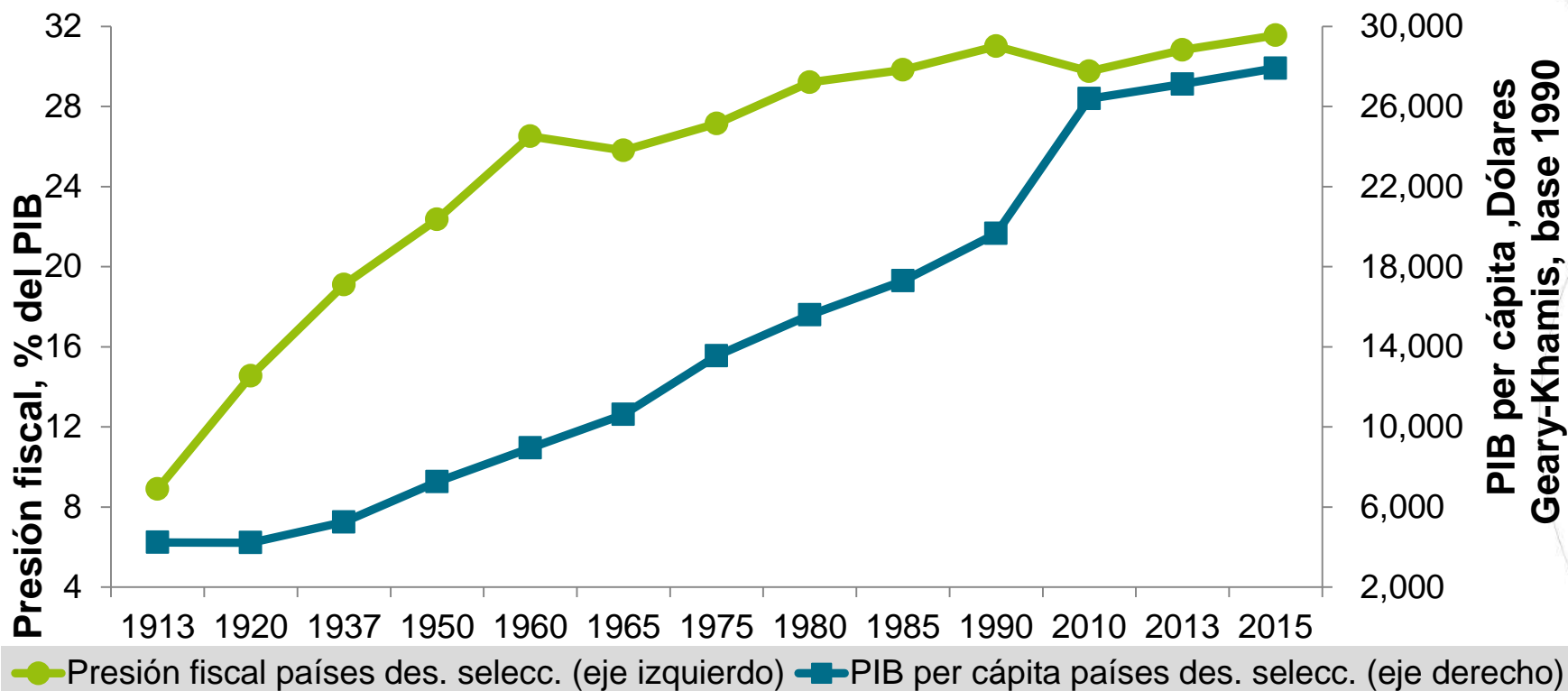


BANCO INTERAMERICANO
DE DESARROLLO

Alberto Barreix
Ciudad de Guatemala, agosto 2018



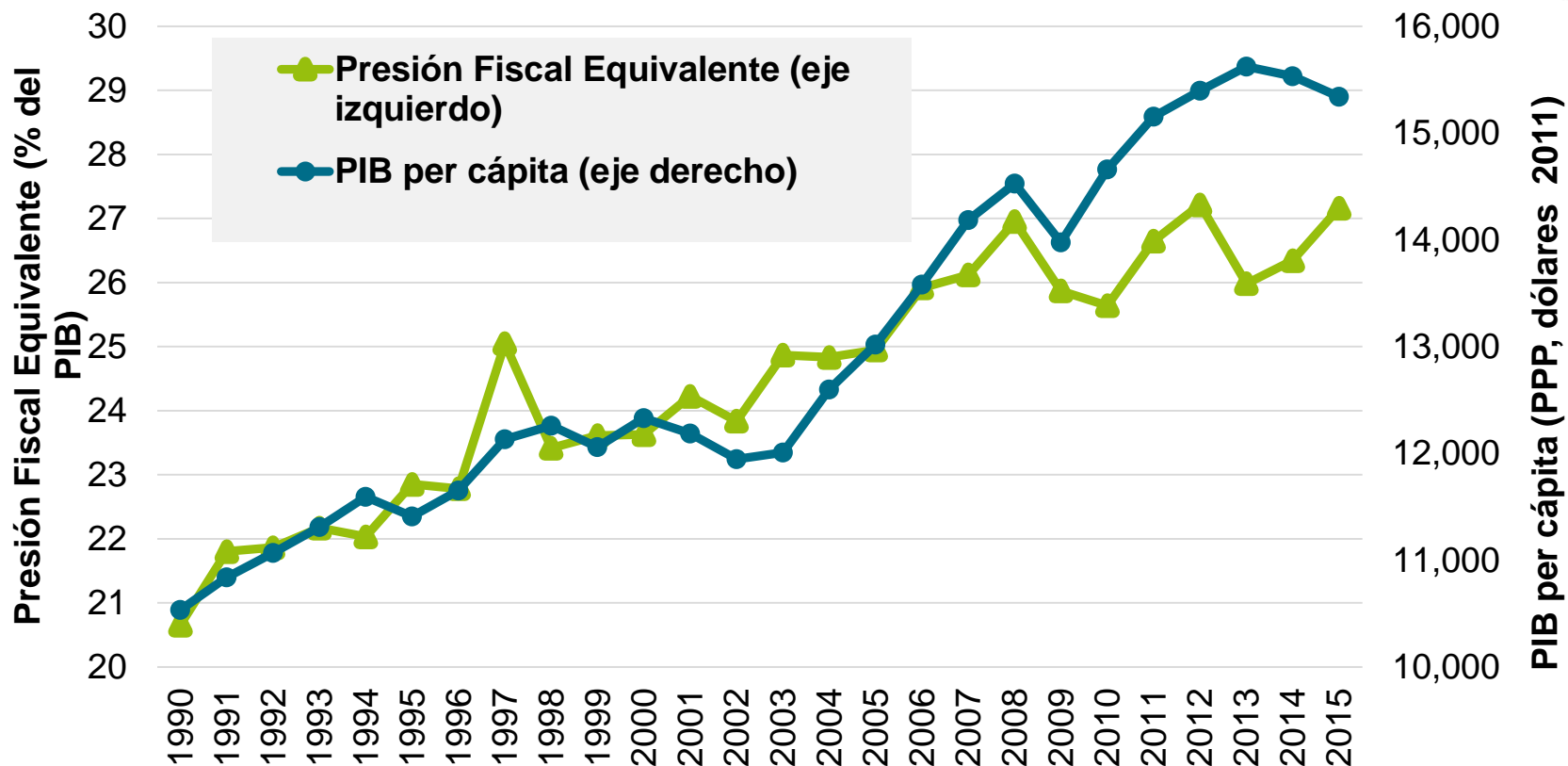
Evolución de la Presión Fiscal y el PIB per cápita de países desarrollados seleccionados^{1/}



Fuente: Barreix, Roca y Velayos (2017) y Barreix et al. (2018)

^{1/} Presiones fiscales (OECD Tax revenues, varias ediciones) y PIB per cápita en promedio ponderado por el PIB en Geary-Khamis \$ de cada país (base 1990; Madisson, 2010). De 2010 en adelante se usó PPPpc y PIB de la World Bank Indicators. Países (11): Alemania, Australia, España, EEUU, Francia, Italia, Japón, Noruega, Nueva Zelanda, Portugal, Reino Unido.

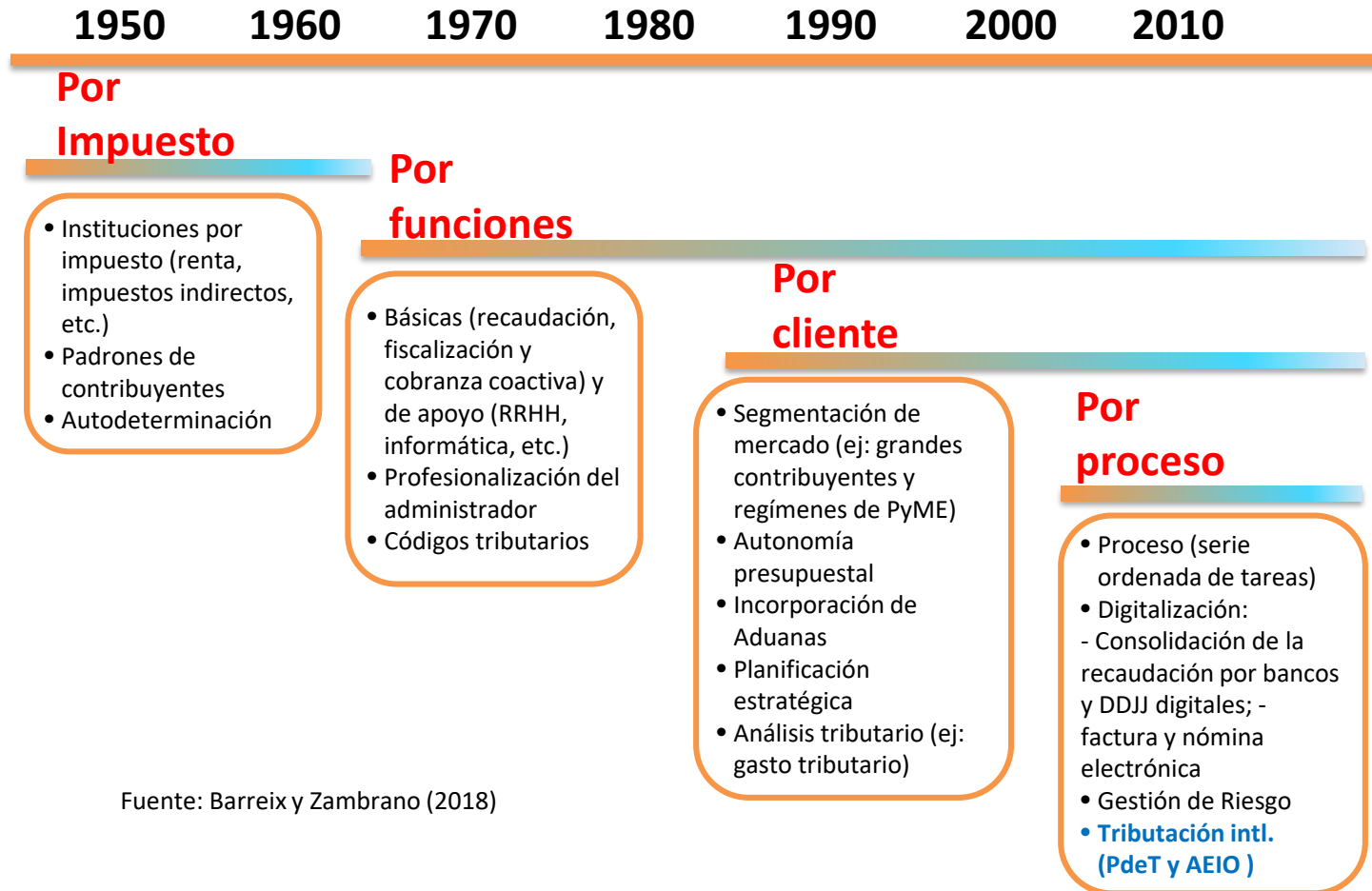
Evolución de la Presión Fiscal Equivalente y el PIB 1990 a 2015 en PPP per cápita (US\$ 2011) de países ALC ^{1/}



* Promedios ponderados.

Fuente: Barreix, Roca y Velayos (2017) y Barreix et al. (2018)

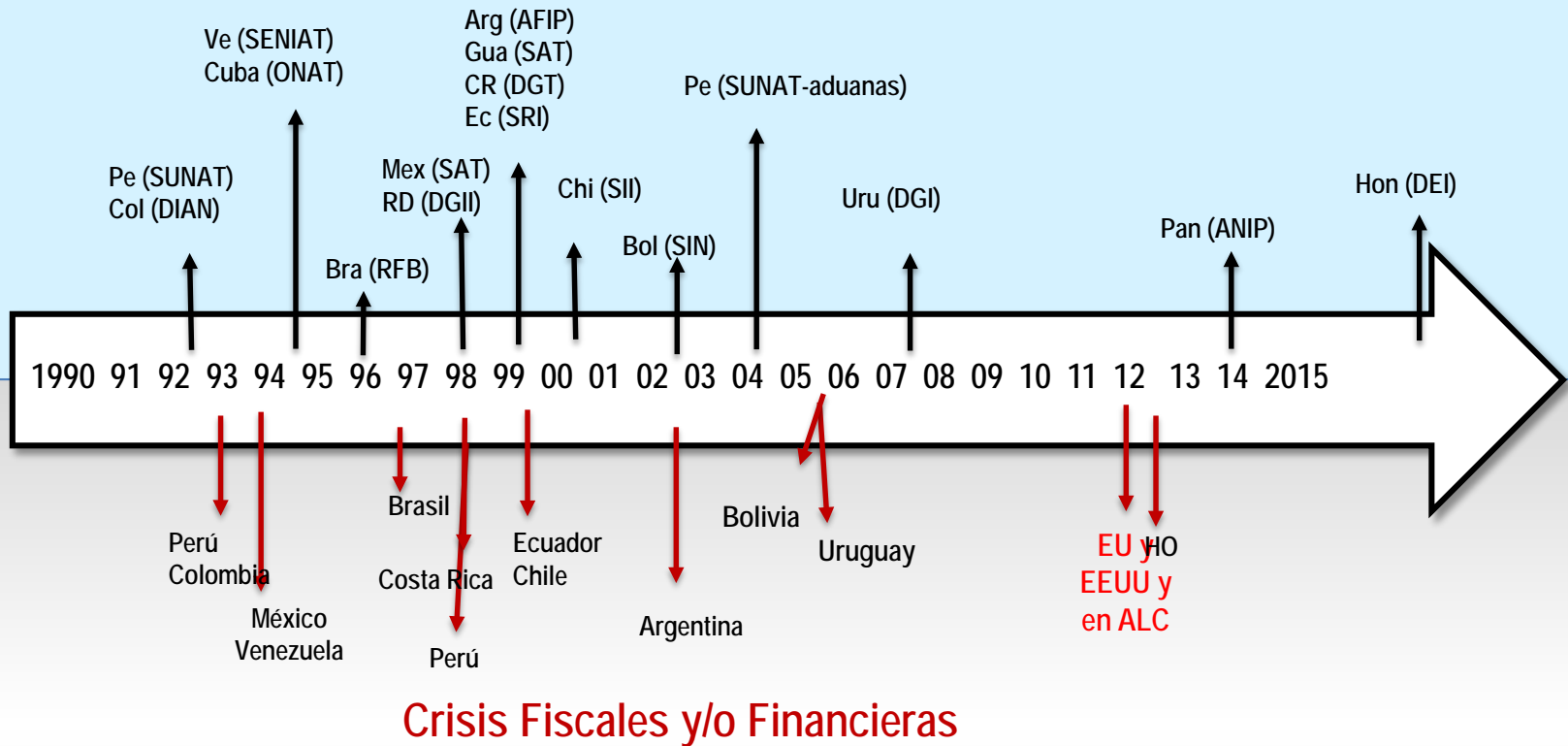
Administración Tributaria: más institucionalidad (Principales hitos)



Fuente: Barreix y Zambrano (2018)

Crisis Fiscales y Reformas de la Administración Tributaria y Aduanera en América Latina y el Caribe

Reformas de la Administración Tributaria y Aduanera



Fuente: Barreix y Zambrano (2018)

A. Introducción

1. La transparencia es clave en la **arquitectura financiera internacional** (inclusión en agenda G20 y las instituciones de acuerdos comerciales y de inversión).
2. Los niveles de transparencia tributaria pueden **impactar transacciones específicas del sector privado**.
3. Se avanza sobre el intercambio de información de flujos (ingresos) y stocks (propiedad) entre administraciones tributarias. Fines fiscales pero también de **apoyo al combate a la lucha contra tráfico de drogas y personas, terrorismo y corrupción**.
4. Nuevos instrumentos (**Convención MAC**, 104 países signatarios): *Cobranza Internacional* (incluye medidas cautelares) y, en acuerdo bilateral, *Fiscalizaciones Conjuntas* (simultáneas o multilaterales).

La transparencia fiscal promueve:

1. **El levantamiento del secreto bancario y la transparencia de las personas jurídicas** (eliminación de las acciones al portador).
2. **intercambio de información Automático y por solicitud** de mediante el Estándar de Informes Comunes (CRS).
3. **Último Beneficiario de la Propiedad (UBO)**: quién posee o controla una empresa / activo o en cuyo nombre se realiza una transacción, o quién ejerce un control efectivo sobre una entidad legal. Concepto desarrollado y requerido (40 Recomendaciones) del GAFI.

Fuente: Barreix, Roca y Velayos (2017)

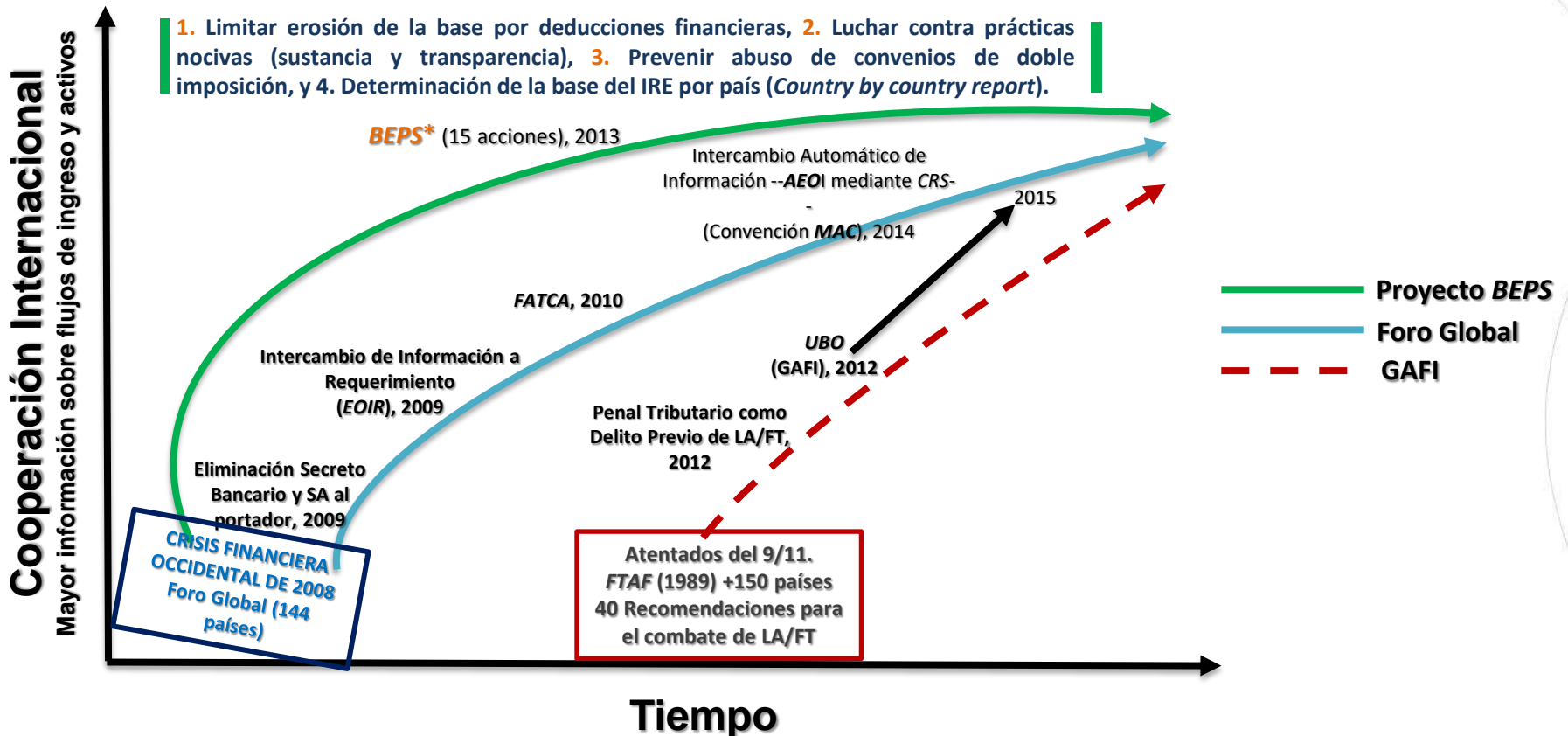


B. Avances

- 1. Aceptación del *statu quo* de opacidad.**
 - Fase se extiende hasta entrado el siglo XXI.
- 2. Toma de conciencia técnica y académica.**
 - Desde mediados de los 90s hasta 2009. Impulsada por las liberaciones comercial y financiera, y sobre todo, los acuerdos de libre comercio.
 - Solicitudes para la acción política y acciones tímidas.
- 3. Ruptura del *statu quo* y aceptación del estándar de intercambio de información a requerimiento.**
 - Comienza en abril de 2009, consolidación de la “Gran Recesión”.
 - Tres pilares: **i)** el levantamiento del secreto tributario (Costa, 2018) (eliminación de acciones al portador), **ii)** intercambio de información tributaria y **iii)** conocimiento del último beneficiario de la propiedad (*Ultimate beneficial owner, UBO*) (Knobel, 2017; OCDE, 2018).
 - Amplía y universaliza el Foro Global (FG) (153 jurisdicciones con 25 jurisdicciones de ALC).
- 4. Intercambio de información automático.**
 - Implementación de la Ley FATCA de los EEUU.
 - Hacia el *Common Reporting Standard (CRS)*.
 - El avance de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal (CAM que incluye intercambio de info, colaboración en cobranza y posibles auditorías conjuntas con 125 jurisdicciones signatarias) (OCDE/Council of Europe, 2011).

Proceso de Transparencia Internacional

Estándares de Foro Global, Acciones de BEPS y Recomendaciones del GAFI



***BEPS** – Marco Inclusivo (+ de 100 países): 1. Planificación Fiscal (Acc. 2 a 5 y 12); 2. Abuso de Tratados (Acc. 6, 7 y 14); 3. Precios de transferencia (Acc. 8 a 10 y 13) y 4. Acuerdos políticos (todas las acciones +15)

Fuente: Barreix y Zambrano (2018)
Knobel (2017)



Base Erosion and Profit Shifting— BEPS

BEPS se integra por 105 países coordinados con el G20 y la OCDE desde 2013

El **objetivo principal del BEPS**: crear herramientas para que los gobiernos puedan evaluar y combatir las estructuras empresariales dirigidas a la reducción de la tributación y el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación. Contempla 15 acciones específicas.

Avances sustanciales en:

1. Obligación de **medir y monitorear los resultados concretos obtenidos en cada país** de las empresas transnacionales (y regionales).
2. Obligación de empresas (y asesores fiscales) de revelar a las Administraciones Tributarias (AATT) esquemas de planificación agresiva antes de ponerlos en práctica.
3. Estandarización, mejora e individualización país por país (*country-by-country reporting*) de la información tributaria a las AATT **precios de transferencia.**
4. Establecimiento de mecanismos ágiles para resolver las **controversias** de doble tributación.

En ALC (y los países emergentes en general), acciones del BEPS complejas de implementar y de hacer cumplir pero absolutamente necesarias para la suficiencia y la equidad tributaria.

Síntesis de las 15 acciones de BEPS

Estándares mínimos	Estándares internacionales reforzados	Enfoques comunes y mejores prácticas	Informes analíticos y medición de BEPS
Coherencia	Sustancia	Transparencia	
Acción 2 Neutralizar los efectos de los arreglos de desajuste híbrido	Acción 6 Prevenir el abuso de un tratado	Acción 11 Análisis de datos	Acción 1 Economía digital
Acción 3 Fortalecer las reglas de CFC	Acción 7 Prevenir la evitación artificial del estado de PE	Acción 12 Reglas de divulgación obligatoria	Acción 15 Desarrollar un instrumento multilateral
Acción 4 Limite la deducibilidad de intereses	Acciones 8 - 10 Alinear los resultados de los precios de transferencia con la creación de valor: intangibles; Riesgo y capital; y otras transacciones de alto riesgo	Acción 13 Reexaminar la documentación de precios de transferencia	
Acción 5 Contrarrestar prácticas fiscales perjudiciales		Acción 14 Resolución de conflictos	

Fuente: OECD (2013)

Referencias

- Barreix, A.D. & Zambrano, R. (2018). Electronic Invoicing in Latin America. Editors. Inter-American Development Bank and Inter-American Center of Tax Administrations.
- Barreix, A. D., Roca, J., & Velayos, F. (2017). Quo Vadis Income Tax?: Towards the PIT-CA. Inter-American Development Bank.
- Barreix, A.D., Corrales, L.F., Díaz, S. and Garcimatín, C. (2018). Updating of Equivalent Fiscal Pressure in Latin America and the Caribbean. Inter-American Development Bank. Available at: <https://publications.iadb.org/handle/11319/8601#sthash.LofiucUG.dpuf>
- Costa, L. (2018). Secreto Bancario frente a los Estándares Internacionales sobre Transparencia. Banco Interamericano de Desarrollo. Mimeo.
- Knobel, A. (2017). Regulation of Beneficial Ownership in Latin America and the Caribbean. Nota Técnica N° IDB-TN-1341. Banco Interamericano de Desarrollo.
- OCDE/Council of Europe (2011). The Multilateral Convention on Mutual Administrative Assistance in Tax Matters: Amended by the 2010 Protocol, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264115606-en>.
- OCDE. (2013). *Action Plan on Base Erosion and Profit Shifting*. OECD Publishing. Paris, <https://doi.org/10.1787/9789264202719-en>.
- OCDE. (2018). Standard for Automatic Exchange of Financial Account Information in Tax Matters: Implementation Handbook (Second Edition). OECD Publishing.

¡Gracias!

